

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOL. EXENTA N°1299 QUE
AUTORIZA AMPLIAR PLAZO DE EJECUCIÓN
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
TESTEO-TRAZABILIDAD-AISLAMIENTO (TTA)
EN APS.

EXEMPTO

DECRETO N° 7111 /2021.-

ARICA, 29 de octubre del 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N°1299 de fecha 30 de septiembre del 2021, que "Autoriza ampliar el plazo de ejecución de Transferencia de Recursos a la entidad Administradora de Atención Primaria de Salud, en el Marco de la Implementación de la Estrategia Testeo-Trazabilidad-Aislamiento (TTA) en APS., Suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. APRUÉBASE la Resolución Exenta N°1299 de fecha 30 de septiembre del 2021, que "Autoriza ampliar el plazo de ejecución de Transferencia de Recursos a la entidad Administradora de Atención Primaria de Salud, en el Marco de la Implementación de la Estrategia Testeo-Trazabilidad-Aislamiento (TTA) en APS., Suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

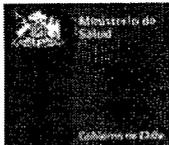


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

g EBC/LGP/CVC/JRA/ mav.



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SEREMI DE SALUD REGIÓN
DE ARICA Y PARINACOTA

OP. 2111

AUTORIZA AMPLIAR PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEÑALADOS, A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TESTEO - TRAZABILIDAD - AISLAMIENTO (TTA) EN APS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1299

ARICA, 30 SEP 2021

VISTOS:

La Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; lo establecido en el presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública; Decreto N°4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; las Resoluciones Exentas Nros.898, 1053, 1081 y 1131 de 2021 de esta Seremi de Salud; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija montos para el trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del mes de febrero del año 2020, se declaró alerta sanitaria por el periodo que se señala, la cual otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

2. Que, entre las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para contener la Pandemia, se ha indicado como estrategia central ejecutar acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento (TTA).

3. Que, para fortalecer el sistema de vigilancia existente, se robusteció la estrategia territorial de testeo, trazabilidad y aislamientos socio- sanitario, lo que implica una reorganización de las funciones y tareas para el desarrollo de una acción eficaz y coordinada entre las SEREMI de Salud, Directores de Servicios de Salud y la Atención Primaria de Salud (APS).

Que, para el correcto y oportuno desempeño de los roles asignados a la Atención Primaria de Salud, se estableció en el Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud, artículo 3°, numeral 30, que las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud podrán transferir a las entidades administradoras de establecimientos de Atención Primaria de Salud, los recursos necesarios para que estos efectúen la trazabilidad de las personas contagiadas con Covid-19 y sus contactos. Mediante las Resoluciones Exentas Nros.898, 1053, 1081 y 1131 de 2021 de esta Seremi de Salud se transfirieron los recursos para la ejecución de las acciones descritas en el punto anterior, a las Municipalidades de Putre, Camarones, Arica y General Lagos, respectivamente; fijándose como plazo de ejecución de los mismos hasta el 30 de septiembre de 2021.

4. Que, con fecha 30 de septiembre del 2021, se publica en Diario Oficial, la prórroga de la vigencia del decreto n° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que Decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (espii) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov), y se autorizó que los recursos ya transferidos a APS puedan ser ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2021.

RESUELVO:

1° SE AMPLÍA hasta el 31 de diciembre del 2021 el plazo de ejecución de los recursos transferidos por concepto de ejecución de acciones de la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento a APS de las a las Municipalidades de Putre, Camarones, Arica y General Lagos.



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SEREMI DE SALUD REGIÓN
DE ARICA Y PARINACOTA

2° DÉJASE ESTABLECIDO que se mantienen las consideraciones, condiciones y obligaciones asociadas a estas transferencia, indicadas en punto dos de las respectivas resoluciones de transferencia a cada Municipalidad o la Entidad Administradora de APS.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE GUERRA COLLAO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



Pedro Gutiérrez
Ministra de Fe

ECM RPH/MSG

30/09/2021.

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Arica
- Ilustre Municipalidad de Camarones
- Ilustre Municipalidad de Putre
- Ilustre Municipalidad de General Lagos
- División de Finanzas y Administración Interna - Minsal.
- Departamento Administración y Finanzas - SEREMI de Salud Arica y Parinacota.
- Departamento Salud Pública - SEREMI de Salud Arica y Parinacota.
- Oficina de Partes